



ACTA 187 (Enero de 2013)

ACTA CIENTO OCHENTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 464 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE: acoger el informe jurídico presentado mediante oficio N.- 134-PS-GADMM-2012, en el que manifiesta la procedencia de la donación solicitada por el MIES Pastaza, en tal razón autorizar en la figura de donación el área comprendida en: lotización: Los Cofanes y las anonas; Sector: Urbano; Clave Catastral: 160252010113002000; Área Total: 2.568.85m²; Área del terreno: 1.017.96 m²; avalúo: 8.652.66, a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES. Se dispone al Departamento jurídico realizar las demás actividades pertinentes para perfeccionar el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como también conminar a la institución requirente con el fin de que de el seguimiento que corresponda para el efecto. Costas y demás gastos judiciales y extrajudiciales correrán a cargo del beneficiario.

Lo certifico.

Dr. Aurelio Quito C.
Secretario General.

0000247



ACTA 189 (enero 16 de 2013)

ACTA CIENTO OCHENTA Y NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 465 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORIA DE VOTOS RESUELVE: acogiendo el criterio juicio y de planificación con los que se justifica los requisitos establecidos en el invocado artículo 437 del COOTAD; esto es, que los bienes no reporten provecho alguno a las finanzas del Municipio; y, que se prevea que el bien inmueble no va a utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del Municipio, autorizar la venta de conformidad al cuadro adjunto:

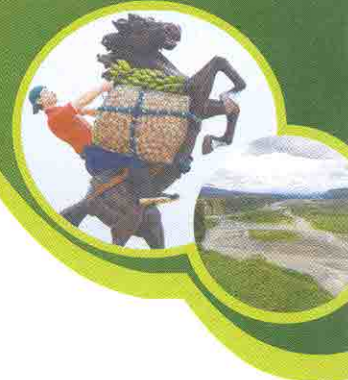
N.-	Nombre del Propietario (SIC)	Beneficiario (Empleados Municipales)	Nº de Lote	Avaluó Municipal
1	Municipio Mera	Mayra Villagomez Reinoso	11	\$ 1078.70
2	Municipio Mera	Iván Ramiro Reyes Álvarez	22	\$ 1090.70
3	Vargas Barreros Martha Piedad	Martha Piedad Vargas Barreros		\$ 828.15
4	Municipio Mera	Cristian Narváez	16	\$ 1105.07
5	Municipio Mera	Luis Cajamarca Malucin	09	\$ 1046.34

En tal virtud se revoca la resolución administrativa 170 de concejo por existir el correspondiente criterio de contraloría, quedando con plena vigencia la presente resolución adoptada. Notifíquese el particular por secretaria a los interesados. Al Señor Registrador de la Propiedad y a la oficina de avalúos y catastros con el fin de que se dé cabal cumplimiento a la presente resolución de concejo.

Lo certifico.

Dr. Aurelio Quito C.
Secretario General.

0000241



ACTA 190 (ENERO 23 de 2013)

ACTA CIENTO NOVENTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES VEINTE Y TRES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 466 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en primera la ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mera Periodo 2011 – 2020.

Lo certifico.


Dr. Aurelio Quito C.
Secretario General.

0000232



ACTA 191 (ENERO 25 de 2013)

ACTA CIENTO NOVENTA Y UNO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES VEINTE Y CINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.- 467 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en segunda la ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mera Periodo 2011 – 2020.

RESOLUCIÓN N.- 468 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: acoger el criterio jurídico emitido por el procurador sindico municipal en tal razón autorizar la donación de un predio de terreno a favor de la Policía Nacional del Ecuador, área ubicada en el Barrio San Antonio, Sector Urbano, Clave Catastral 160252010142001000, área de terreno: 1775.70 m2, avalúo: 6.712.15, datos que se detallan de la certificación catastral emitida mediante oficio N.- 017-ACMM. En tal virtud se dispone al departamento jurídico se realicen las demás acciones judiciales y extrajudiciales para perfeccionar esta resolución así como también se dispone que por secretaria se oficie con el particular a la parte interesada con el fin de que designe una persona para que dé el seguimiento correspondiente detallándose además que los gastos que se deriven de la presente para la perfección de este acto administrativo correrán a cargo del interesado.

Lo certifico.

Dr. Aurelio Quito C.
Secretario General.

0000104

